

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PELAYA

SEPTIEMBRE CUATRO (4) DE DOS MIL VEINTE (2020).-

REF: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DTE: NUBIA BOHORQUEZ VELASQUEZ.-
DDO: JOSE ANTONIO GUTIERREZ VANEGAS
RAD: 20550-4089-001-2015-00108-00

En escrito que antecede la señora **NUBIA BOHORQUEZ VELASQUEZ**, solicita la entrega de los títulos de depósito judicial que se encuentra en este Juzgado cuyo valor corresponde a la cuota de alimento que fuera señalada al señor **JOSE ANTONIO GUTIERREZ VANEGAS** a favor de su hijo **JOSE ANDRES GUTIERREZ BOHORQUEZ.-**

En virtud de lo anterior, el Despacho

O R D E N A.

Hágase entrega a la ejecutante **NUBIA BOHORQUEZ VELASQUEZ** de los títulos de Depósito Judicial que a continuación se relacionan:

424600000012597 por valor de \$103.660,00.-
424600000012631 por valor de \$103.660,00.-
424600000012666 por valor de \$103.660,00.-

Suma esta que corresponde al valor de la cuota que fuera señalada al señor **JOSE ANTONIO GUTIERREZ VANEGAS** a favor de su hijo **JOSE ANDRES GUTIERREZ BOHORQUEZ.-**

Hágase el endoso correspondiente a la mencionada señora tal como lo solicitó en la petición que antecede.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Firmado Por:

NELLYS EUFEMIA MOVIL GUERRA
JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE PELAYA-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e9eb7a7e2dd0d71d322c5801b6432edfbed3e67712da4b0ded2ba8388669a91f
Documento generado en 04/09/2020 09:16:52 a.m.